

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **25 de febrero de 2020**, en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1" ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de comunicar el FALLO de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado No. LA-006E00001-E3-2020 para la contratación del servicio **"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"** (en lo sucesivo **"LA LICITACIÓN"**), de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **"LA LEY"**), así como lo previsto dentro del inciso **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, numeral **5. Del Acto de Fallo** y subnumeral **5.1 De los Efectos del Fallo**, de la Convocatoria a **"LA LICITACIÓN"**.

El acto es presidido por Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3", adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, servidor público designado por la Convocante para conducir el acto, con fundamento en los artículos 2, letra B, fracción X, inciso d), 41 letra D, en correlación con el artículo 40 fracción XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo en el Capítulo IV, inciso A), numeral 26 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria", vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de **"LA LEY"**, para efectos de notificación del fallo, este se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (en lo sucesivo **"CompraNet"**), el mismo día en que se celebre la junta pública y a partir de esta fecha se pondrá a disposición copia simple de esta acta en los estrados de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa, No. 43, segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, o el aviso del lugar donde se encontrará disponible, por un término de seis días hábiles, siendo responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, el licitante podrá presentar su inconformidad por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, Piso 5, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

ACTA DE FALLO

ocurra el acto impugnado, o bien podrán presentarla a través de "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> -----

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las diecisiete (17) horas con cuarenta (40) minutos, del día veinticinco de febrero del dos mil veinte. -----

Acto seguido se entrega a los asistentes copia de la presente acta, misma que consta de 05 páginas, firmadas de conformidad para los efectos legales, por los asistentes, a la cual se adjunta el fallo, así como los dictámenes técnicos y legales correspondientes. -----

Por el Servicio de Administración Tributaria

Nombre	Área	Firma
Mario Enrique García Figueroa Guízar Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Claudia Quintero Morales Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	
Raymundo Hernández Goroztieta Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Odilón Sergio Escalona Hernández Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
Leticia Ramírez Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	

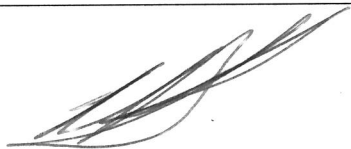


Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

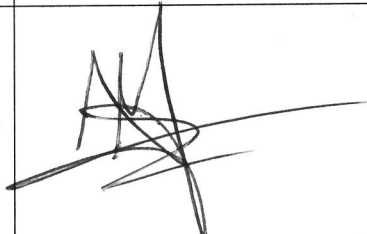
LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

ACTA DE FALLO

Nombre	Área	Firma
Jennifer Barajas Alvear Representante	Administración de Recursos Financieros	
Marco Antonio Toscano Romero Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	
Héctor Camacho Ponce Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	

Dependencias consolidadas

Nombre	Área	Firma
Francisco Javier Frías Ramírez Representante	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	
Alberto E. Méndez Revilla Representante	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) antes (SAE)	



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

ACTA DE FALLO

Nombre	Área	Firma
Fernando Santos Barrera Representante	Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	
Rene Mata Romero Representante	Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN);	
Isis Morales Vidal Representante	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	
Sara Yazmín Mohar J. Representante	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)	
Fidel B. Rodríguez Otero Representante	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)	
Luis Fernando Bustillos Boutier Representante	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)	





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Subadministración de Asesoría y Procesos de

Contratación de Bienes y Servicios "3"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

ACTA DE FALLO

Por el órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria:

Rodolfo Manzo Gómez Representante	Órgano Interno de Control	
--------------------------------------	---------------------------	--

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado No. LA-006E00001-E3-2020 para la contratación del servicio **"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"** celebrada el 25 de febrero de 2020.

----- Fin del Acta -----



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

FALLO

Con fundamento en el artículo 41 letra D, en correlación con el artículo 40 fracción XXXI y último párrafo numeral 5 inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (en lo sucesivo "**RISAT**"), asimismo con el apartado IV, inciso A), numerales 26, 30 y 31 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria" (en adelante "**POBALINES**"), vigentes al momento de la emisión del fallo, y el numeral 4.2.2.1.2.0. Emitir y difundir fallo del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**EL MANUAL**") y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**LA LEY**"), la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (en adelante "**EL SAT**"), emite el Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado No. **LA-006E00001-E3-2020**, relativa a la contratación de servicio "**Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular**" (en lo sucesivo "**La Licitación**").-----

ANTECEDENTES

Como consta en el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de "**La Licitación**" celebrada el 19 de febrero de 2020, se recibió a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (en adelante "**CompraNet**") las proposiciones de los licitantes que se relacionan más adelante, para su revisión y análisis detallado a efecto de elaborar los dictámenes que fundan y motivan el presente fallo de "**La Licitación**", conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis y 37 de la "**LA LEY**" y 51 de su Reglamento.-----

No.	Licitante que presentó su proposición electrónica (vía CompraNet)
1	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

Una vez recibida la proposición de los citados licitantes, fueron objeto de revisión detallada, conforme lo dispone el artículo 36 de **"LA LEY"**, el apartado **A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN** y apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, numeral **6. Requisitos a cumplir**, subnumerales **6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, **6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición**, **6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria** y **6.3. Requisitos Económicos obligatorios**, de la Convocatoria que rige la **"La Licitación"**, así como el apartado IV.- Bases y Lineamientos, inciso A) numerales 29 y 30 de las **"POBALINES"** obteniéndose los siguientes: -

RESULTADOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de **"LA LEY"** y subnumeral **6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** de la Convocatoria, de **"La Licitación"**, una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones presentadas, se conoció lo siguiente:

RESULTADOS LEGALES

I. Licitantes cuya proposición resultaron solventes (artículo 37, fracción II de **"LA LEY"**) -----

I.A. A continuación, se presenta las proposiciones de los licitantes, las cuales fueron sujetas a evaluación legal, conforme a lo dispuesto por los subnumerales **6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **6.1.2., Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición** de la Convocatoria de la **"La Licitación"**.-----

- **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.**
- **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

En este acto se informa que las proposiciones presentadas, fueron evaluadas bajo el criterio de evaluación binario (*cumple o no cumple*), de las cuales aquellas que cumplen, lo hicieron con todos los requisitos legales y obligatorios que afectan la solvencia de la proposición establecidos en la Convocatoria y por lo tanto serán sujetas a evaluación técnica. -----

Una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones recibidas para evaluación cuantitativa y cualitativa y de conformidad con el artículo 36 de **"LA LEY"** y los subnumerales **6.1.1., Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y conforme a lo señalado en el numeral 29 de las **"POBALINES"** se determinó conforme a los Dictámenes Legales, que los requisitos legales obligatorios de los licitantes antes mencionados, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y obligatorios establecidos en **"La Licitación"**, por lo que serán evaluados técnicamente por **"EL SAT"** de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de **"LA LEY"** así como en el numeral 27 de las **"POBALINES"** y el numeral **8. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato**, de la Convocatoria que rige este procedimiento. -----





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

De acuerdo con el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple) de los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de **"La Licitación"** y previo análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las evaluaciones de las propuestas técnicas, los dictámenes correspondientes fueron realizados por la Administración de Recursos Materiales "4" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de área técnica y requirente, los cuales se encuentran firmados por los Maestros Fernando Zepeda Delgadillo y Claudia Quintero Morales conforme a los siguientes: -----

RESULTADOS TÉCNICOS

II. Resultado de la evaluación que, mediante el criterio de evaluación binario, que **NO CUMPLE**. -----

II.A.-De la propuesta técnica recibida por el licitante **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.**, para la **PARTIDA 2**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de su proposición, determinado el siguiente resultado: -----

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa de la información del licitante **CHUBB SEGUROS, S.A.**, para la **Partida 2**, se determina que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **6. Requisitos a cumplir, 6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria** de la Convocatoria de **"La Licitación"**, ya que no presenta su Propuesta Técnica de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como lo establecido dentro del Anexo Técnico, incluyendo la descripción detallada del servicio y las características del mismo.

Toda vez que, la convocante requirió en el numeral **6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria** de la Convocatoria, lo siguiente: -----

"a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá:

1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas.
2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de **"El Sector Hacienda"**, considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad.
3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión de la contratación.
4. Encontrarse debidamente foliada.

Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del **Anexo 1-A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad."**

Derivado de la evaluación contenida en el Dictamen Técnico realizado por la Administración de Recursos Materiales "4", se tiene que la propuesta técnica del licitante **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.**, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral **6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria**, en acatamiento

[Firma manuscrita]





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

a la **"Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito"** que a la letra indica:

"El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para las **Partidas 1 y 2**, de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad y capacidad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Anexos Técnicos."

6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, debiendo contener exclusivamente los detallados en los Anexos Técnicos por la o las partidas en que participe, previendo necesariamente que deberá: 1. Describir detalladamente las coberturas por cada partida en que participe, así como los datos y características de las mismas. 2. Prorratear y establecer los porcentajes aplicables a cada dependencia y/o entidad de "El Sector Hacienda" , considerando los elementos de riesgo, exposición y siniestralidad. 3. Asentar que la propuesta técnica será vigente hasta la conclusión de la contratación. 4. Encontrarse debidamente foliada.	El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para la Partida 2 , de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad y capacidad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Anexos Técnicos.	----	NO	ARCHIVO: DOCUMENTO 6.2 A. PDF. FOLIO: 0001 a 0037 No cumple en virtud de que se omitió el último párrafo de la cláusula DECIMA QUINTA: REPORTE DE SINIESTRALIDAD, FOLIO 0026, prevista en el Anexo Técnico Páginas 19 y 20.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, incumplimiento del requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
Para efecto de realizar sus propuestas técnicas, los licitantes deberán de considerar invariablemente el contenido del Anexo 1-A "Inventarios Consolidados y Siniestralidad" .				

De conformidad con los incumplimientos determinados en el citado Dictamen Técnico que se adjunta al presente respecto de la propuesta técnica del licitante **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.**, y cuyos resultados son de la estricta responsabilidad de la Administración de Recursos Materiales "4", Área Técnica, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN DE CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.**, y por ello no procede a la evaluación económica de su propuesta, conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del numeral **8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** e incisos a) y b) del numeral **7. Causas expresas de desechamiento** del apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la Convocatoria. -----

III. Resultados de la evaluación que, mediante el criterio de evaluación Binario, **CUMPLEN**. -----

III.A.-De la propuesta técnica de los licitantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, el área técnica realizó la evaluación cuantitativa y cualitativa de la información determinando que las propuestas presentadas por los citados licitantes, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral **6.2. Requisito Técnico obligatorio para evaluación binaria**, así como los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico **Partida 1**, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. -----

En consecuencia, las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, resultaron solventes para evaluación económica, de conformidad a lo previsto el artículo **36**, de **"LA LEY"** y **39** fracciones IV y V de su Reglamento. -----

Con fundamento en el artículo 37 de **"LA LEY"** y como se observa en el numeral antes mencionado, del resultado técnico del presente fallo, donde se señalan las proposiciones que **CUMPLEN** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria en el numeral **6.2. Requisito técnico obligatorio para evaluación binaria**, así como con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico **Partida 1** de la Convocatoria que rige este proceso de contratación, por lo tanto, continúan para ser evaluadas económicamente -----





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

Por lo anterior y con fundamento en el numeral **4.2.2.1.16 Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones** de **"EL MANUAL"**, y atento a las evaluaciones técnicas realizadas por la Administración de Recursos Materiales "4" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, se señalan las propuestas técnicas de los licitantes que **CUMPLEN** con los requisitos solicitados para la **Partida 1**, siendo los siguientes:-----

Licitantes que cumplen con su propuesta técnica	
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.
2	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.

En el mismo sentido se procede a realizar las evaluaciones económicas de forma cualitativa y cuantitativa de las proposiciones económicas para la **Partida 1**, que cumplen legal y técnicamente, cotejando la propuesta técnica y la propuesta económica, verificándose la congruencia entre las mismas, por lo que se llegó a los siguientes: -----

RESULTADOS ECONOMICOS

IV. Con base en lo dispuesto por los artículos **36** de **"LA LEY"**, 51 de su Reglamento, así como por el numeral 28 de las **"POBALINES"**, el numeral **4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones** de **"EL MANUAL"** así como en el apartado **B. Alcance y Objeto de la Licitación** numeral **1. Antecedentes, subnumeral 1.1.1. Área técnica** y Apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE REALIZAN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, numerales **8. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato** y subnumeral **8.2. Criterios de Evaluación de la propuesta Económica** de la Convocatoria que rige este procedimiento, se informa que la Administración de Recursos Materiales "4" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de Área Técnica, emitió las opiniones económicas en congruencia entre las propuestas técnicas y las económicas de las proposiciones cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos solicitados, mismas que forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integradas al expediente de contratación cuya elaboración, formalización, evaluación y resultados, son de su más estricta responsabilidad, por lo que la contratante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de los licitantes por medio del análisis y cotejo de las opiniones económicas que se anexan al presente fallo, así como las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de las proposiciones de los licitantes que cumplieron legal y técnicamente para la **Partida 1**, obteniendo los siguientes resultados:-----

IV.A. Resultado de la evaluación que, mediante el criterio de evaluación binario, **NO CUMPLE**. -----

Con base en lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo de **"LA LEY"**, 51 de su Reglamento, numeral **8. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato** y subnumeral **8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica** de la Convocatoria que rige este procedimiento, la contratante procedió





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante por medio del análisis y cotejo, así como evaluación cuantitativa y cualitativa de la información presentada, obteniendo los siguientes resultados: -----

El licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., NO CUMPLE** con lo establecido en el inciso a) del numeral **6.3 Requisitos económicos obligatorios**, de "**La Licitación**", Propuesta Económica (Anexo VIII), en los términos establecidos en la Convocatoria y en el segundo párrafo del subnumeral **8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica** que rige este procedimiento de contratación para la **Partida 1**, toda vez que no resulta solvente en virtud de que no ofertó el precio más bajo, conforme a lo establecido en numeral **8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato**, en la parte conducente que dice: -----

"Sólo se podrán adjudicar el o los contratos al o los licitantes cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo para una o ambas partidas que conforman "**La Licitación**".

Precios propuestos para la Partida 1, sin I.V.A.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	\$84,459,459.46
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	\$101,002,351.00

IV.B. Resultado de la evaluación que, mediante el criterio de evaluación binario, CUMPLE. -----

Con base en lo dispuesto por los artículos 36 de "**LA LEY**", 51 de su Reglamento y los numerales **8. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato** y subnumeral **8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica** de la Convocatoria que rige este procedimiento, la contratante procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante por medio del análisis y cotejo, así como evaluación cuantitativa y cualitativa de la información presentada, obteniendo los siguientes resultados: -----

IV.C. El licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., presentó de acuerdo al inciso a) del subnumeral **6.3 Requisitos económicos obligatorios**, de la Convocatoria de "**La Licitación**", su Propuesta Económica (Anexo VIII), en los términos establecidos en la Convocatoria en el segundo párrafo del subnumeral **8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica** que rige este procedimiento de contratación para la **Partida 1**, la cual resulta solvente en virtud de que oferta el precio más bajo, conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del numeral **8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato**, en la parte conducente que dice:

"Sólo se podrán adjudicar el o los contratos al o los licitantes cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo para una o ambas partidas que conforman "**La Licitación**".

V. Nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato y razones que motivaron la adjudicación (artículo 37 fracción IV de "**LA LEY**")





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

Por lo anteriormente expuesto, en términos de la información y los resultados contenidos de las evaluaciones legal, técnica y económica realizadas, se emite el presente fallo con fundamento en los artículos 29, fracción XII, 36, 36 Bis y 37 de "LA LEY", así como los numerales **8. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato, 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica, 8.2. Criterios de Evaluación de la propuesta económica y 8.3. Adjudicación del contrato** de la Convocatoria de "La Licitación", y teniendo como base los Dictámenes Legales, Técnicos y Económicos se adjudica de la siguiente manera la **Partida 1** al licitante que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados para la contratación del servicio **"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"**.

V.A. SE ADJUDICA al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, la **Partida 1**, toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición para la partida antes señalada resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación", siendo el caso, que ofertó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de "LA LEY", así como garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos.-----

PARTIDA 1						
Prog.	Dependencia o entidad de "EL SECTOR HACIENDA"	Unidad de Medida	Cantidad	Prima Precio Unitario	Subtotal	Porcentaje
1	Servicio de Administración Tributaria.	Servicio Integral	1	\$55,701,013.51	\$55,701,013.51	65.95%
2	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Servicio Integral	1	\$101,351.35	\$101,351.35	0.12%
3	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Servicio Integral	1	\$1,478,040.54	\$1,478,040.54	1.75%





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Subadministración de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

4	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.	Servicio Integral	1	\$8,445.95	\$8,445.95	0.01%
5	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) antes (SAE)	Servicio Integral	1	\$2,373,310.81	\$2,373,310.81	2.81%
6	Agroasemex, S.A.	Servicio Integral	1	\$304,054.05	\$304,054.05	0.36%
7	Banco Nacional de Comercio Exterior; S.N.C.	Servicio Integral	1	\$988,175.68	\$988,175.68	1.17%
8	Nacional Financiera S.N.C.	Servicio Integral	1	\$253,378.38	\$253,378.38	0.30%
9	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.	Servicio Integral	1	\$7,457,770.27	\$7,457,770.27	8.83%
10	Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.	Servicio Integral	1	\$3,150,337.84	\$3,150,337.84	3.73%
11	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.	Servicio Integral	1	\$143,581.08	\$143,581.08	0.17%
12	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	Servicio Integral	1	\$11,883,445.95	\$11,883,445.95	14.07%
13	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.	Servicio Integral	1	\$616,554.05	\$616,554.05	0.73%
				Subtotal PARTIDA 1	\$84,459,459.46	100%
				I.V.A.	\$13,513,513.51	
				Total PARTIDA 1	\$97,972,972.97	

Moneda Nacional



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

V. B. PARTIDA QUE SE DECLARA DESIERTA.

Conforme al artículo 37 de **"LA LEY"**, la proposición presentada para la **Partida 2**, no resulto solvente, como se señaló en el cuerpo del presente fallo, razón por la cual se declara desierta la **Partida 2**.

FIRMA DEL CONTRATO

VI. Fecha y hora para la firma del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la **"LEY"**, se comunica al licitante adjudicado que deberá presentar la Carta Cobertura al día hábil siguiente a la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, asimismo deberá entregar la póliza al Sector Hacienda dentro de los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo; de igual manera deberá formalizar, los contratos, dentro del término de ley y los Convenios de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de información y Datos, en términos de lo dispuesto en el numeral **8.4. Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos** de la Convocatoria a **"La Licitación"**, con cada una de las Dependencias y Entidades del Sector Hacienda.

VI. A De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción V de **"LA LEY"**, se comunica al licitante adjudicado **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, que deberá acudir a formalizar el contrato No. **CS-300-LP-N-A-PE-005/20** en términos de lo establecido en los artículos 45 y 46 de **"LA LEY"**, y 84 de su Reglamento, para la contratación del servicio **"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"**, en la Subadministración de Contratos y Fianzas "1" de la Administración de Recursos Materiales "1", con domicilio en calle Sinaloa, número 43, piso 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Adjudicado deberá presentar la siguiente documentación conforme al numeral **8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato** y **8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato de "LA LICITACIÓN"**.

1. Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios;
2. Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

4. Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.
5. Copia simple de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agrega como **Anexo IV "Formato pago electrónico"**, requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **"EL SAT"**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **Anexo V**, la cual debe tener como fecha de emisión la del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo; dando cumplimiento a la regla 2.1.27 en correlación con la regla 2.1.31 de la **RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19**, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de diciembre de 2019.
8. Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, (**"EL IMSS"**), de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril de 2015, **Anexo V-A**, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, **Anexo V-B**, misma que debe tener como fecha de emisión aquella que corresponda a la de la emisión del fallo o en su defecto como máximo un día hábil posterior al mismo.
10. Escrito de manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades **Formato VIII-8**.

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral **8.4 Formalización del contrato** del apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de esta Convocatoria y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de **"LA LEY"**, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

Para el caso de los numerales 7, 8 y 9 deberán de tener como fecha de emisión, la del día del fallo o en su defecto, como máximo, un día hábil posterior al mismo. -----

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

De igual manera, **"EL Sector Hacienda"** no formalizará el contrato(s) con el licitante adjudicado, cuando este o estos no acredite(n) estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, subnumeral **8.5. Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**, por lo que respecta a los números 7, 8 y 9, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. -----

Asimismo, **"EL Sector Hacienda"** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada. -----
En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria. -----

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de **"LA LEY"**, el servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento que exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, lo comunicará al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de **"LA LEY"**. Si al licitante de que se trate se le adjudicará el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato. -----

VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción VI de **"LA LEY"** se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la Evaluación de los requisitos legales obligatorios, así como de la Evaluación Técnica, Opinión Económica y Evaluación Económica realizadas. -----

El Dictamen de Evaluación de los requisitos legales y la Evaluación Económica fueron elaborados por Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3" conforme los numerales **29 y 30** respectivamente, de las **"POBALINES"**, servidor público adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales de la Administración General de Recursos y Servicios en **"EL SAT"**, responsable de la Evaluación de los Requisitos contenidos en los numerales **6. Requisitos a cumplir, 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma**





Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado
No. **LA-006E00001-E3-2020**

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

en la que afecta la solvencia de sus proposiciones, 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, 6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición, y 6.3 Requisitos Económicos, en debida concordancia con lo que dispone el propio numeral 8. **Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato** de la Convocatoria de "La Licitación". -----

El *Dictamen de Evaluación Técnica y Opinión Económica* fueron realizados conforme lo indicado en el numeral 27 de las "POBALINES" por la Administración de Recursos Materiales "4", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, de la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de Área Técnica y requirente, el cual se encuentra firmado por los Maestros Fernando Zepeda Delgadillo y Claudia Quintero Morales, responsables de la evaluación de los requisitos contenidos en el numeral 6. **Requisitos a cumplir** subnumeral 6.2. **Requisito Técnico Obligatorio para evaluación binaria** en debida concordancia con lo que dispone el propio numeral 8. **Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato**, subnumeral 8.1 **Criterios de evaluación de la propuesta técnica**, de la Convocatoria. -----

Dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de la contratación, cuya elaboración, formalización, evaluación y resultados son de la estricta responsabilidad de las áreas señaladas. -----

El presente Fallo se emite en la Ciudad de México, el día **25 de febrero de 2020** con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de "LA LEY", y los numerales 4.2.2.1.20 Emitir y difundir fallo de "EL MANUAL", 5. Del **Acto de Fallo**, subnumeral 5.1. **De los efectos del Fallo**, del apartado C. **FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, de la Convocatoria de "La Licitación". -----

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO


Mario Enrique García Figueroa Guízar
Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación
de Bienes y Servicios "3"

Con fundamento en el artículo 2 letra B, fracción X, inciso D, 41 letra D, en relación con el 40 fracción XXXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como en la Política IV, inciso A), numeral 30 de las "POBALINES" y el numeral 4.2.2.1.20 "Emitir y difundir fallo" del "MANUAL"





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Subadministración de Asesoría y Procesos de Contratación
de Bienes y Servicios "3"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios a Plazo Recortado

No. LA-006E00001-E3-2020

"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda, así como organismos descentralizados Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE (SADER) y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación FNML (SCT) con Cobertura para Parque Vehicular"

Responsable de la evaluación Técnica y Opinión Económica

Maestra Claudia Quintero Morales
Subadministradora en la Administración
de Recursos Materiales "4"

Esta acta consta de 14 páginas, firmando de conformidad los asistentes a este evento, para los efectos legales y quienes recibieron copia de la misma. -----

-----Fin del Acta-----



2020
LEONA VICARIO
CENTENARIA MADRE DE LA PATRIA